

**Información precontractual**  
*(Artículo 8 del Reglamento SFDR y Artículo 6 del Reglamento de Taxonomía)*

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuya a un objetivo ambiental o social, siempre que no cause un daño significativo a ninguno de esos objetivos y que las empresas en las que invierte el producto financiero apliquen buenas prácticas de gobernanza.

La **Taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación establecido por el Reglamento (UE) 2020/852, que enumera **las actividades económicas ambientalmente sostenibles**. Esta regulación no enumera actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no están necesariamente alineadas con la Taxonomía.

**Nombre del producto: Mandato de Inversión Sostenible - Perfil Equilibrado**

**Identificador de la entidad jurídica:**  
**Edmond de Rothschild (Europa) LEI**  
**5493009T9IBHZZKFR082**

EL

## Características ambientales y/o sociales

### ¿Tiene este producto financiero un objetivo de inversión sostenible?

**Sí**

**X No**

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: \_\_\_%**

en actividades económicas consideradas ambientalmente sostenibles según la Taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran ambientalmente sostenibles según la Taxonomía de la UE

Realizará un mínimo de **inversiones sostenibles con un objetivo social: \_\_\_%**

**Promueve características medioambientales y sociales (E/S) y, aunque no tiene como objetivo la inversión sostenible, contendrá una proporción mínima del 50<sup>1</sup>% de inversiones sostenibles**

con un objetivo medioambiental y llevado a cabo en actividades económicas consideradas ambientalmente sostenibles según la Taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental y llevado a cabo en actividades económicas que no se consideran ambientalmente sostenibles según la Taxonomía de la UE

con un propósito social

Promueve características E/S, pero **no realizará inversiones sostenibles**

<sup>1</sup> El porcentaje de inversión sostenible depende de la disponibilidad de datos de mercado. Este porcentaje puede revisarse al alza dependiendo de la disponibilidad de nuevos datos de mercado.



## ¿Qué características medioambientales y/o sociales promueve este producto financiero?

El mandato promueve características medioambientales y sociales identificadas por el modelo de análisis ESG (Medio Ambiente, Social, Gobernanza) del Grupo Edmond de Rothschild, tales como:

- Medio ambiente: estrategia de gestión medioambiental, consumo de energía, emisiones de gases de efecto invernadero, agua, residuos, contaminación, impacto verde
- Social: calidad del empleo, gestión de recursos humanos, impacto social, relaciones con las partes interesadas, salud y seguridad.

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el mandato.

### ● **¿Cuáles son los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir el cumplimiento de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero?**

El equipo de gestión tiene acceso a herramientas de seguimiento de carteras, que proporcionan indicadores climáticos y ESG, como la huella de carbono o la temperatura de la cartera, la exposición a los distintos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, así como las calificaciones medioambientales y sociales de las inversiones. Estas herramientas permiten una visión consolidada de la cartera, así como un análisis emisor por emisor. Además, la metodología ESG propia del Grupo Edmond de Rothschild y/o los análisis ESG de proveedores externos también asignan una puntuación a cada uno de los aspectos medioambientales y sociales.

### ● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende, en particular, alcanzar y cómo contribuyen las inversiones realizadas a dichos objetivos?**

Se consideran, en particular, inversiones sostenibles las siguientes posiciones, siempre que cumplan los requisitos de no causar un perjuicio significativo (DNSH - Do Not Significantly Harm) y de buenas prácticas de gobernanza:

- empresas que contribuyan positivamente a un objetivo medioambiental o social, así como empresas que activen positivamente al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, con un umbral mínimo de activación de  $\geq 2,5/10$  (fuente MSCI),
- bonos corporativos con una etiqueta de sostenibilidad, incluyendo bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad, y
- fondos de inversión externos o gestionados por una empresa del grupo Edmond de Rothschild, clasificados bajo el Artículo 8 o el Artículo 9 SFDR o con una etiqueta de sostenibilidad.

**La descripción de la metodología de inversión sostenible definida por Edmond de Rothschild (Europa) y sus sucursales (en adelante, el "Mandatario" o el "Banco") está disponible en nuestra página web:** <https://www.edmond-de-rothschild.com/fr/banque-privee/publication-informations-durabilite>.

### ● **¿En qué medida las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende, en particular, realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las inversiones sostenibles realizadas en el marco del mandato garantizan que no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible, en particular:

Los indicadores de sostenibilidad se utilizan para comprobar si se están logrando las características ambientales o sociales promovidas por el producto

Los principales impactos adversos son los más significativos de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad relacionados con cuestiones medioambientales, sociales y de personal, el respeto a los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y la corrupción.

- la aplicación de la política de exclusión, que integra las armas controvertidas, el tabaco, el carbón térmico y los combustibles fósiles no convencionales,
- asegurarse de no invertir en empresas que incumplan el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UN Global Compact).<sup>2</sup>

— — — *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores relativos a las incidencias negativas?*

Los indicadores de incidencias negativas se tienen en cuenta en el marco del proceso de inversión del mandato y también se incluyen en la definición de inversión sostenible de Edmond de Rothschild (Europa) (accesible en la página web mencionada).

Además, las peores calificaciones ESG quedan excluidas, así como las controversias más graves, limitando así cualquier incidencia negativa.

— — — *¿En qué medida las inversiones sostenibles son conformes a los principios directores de la OCDE para empresas multinacionales y a los principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?*  
*Descripción detallada:*

El equipo de gestión selecciona inversiones sostenibles conformes a los principios directores de la OCDE para empresas multinacionales y a los principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, excluyendo cualquier empresa que incumpla los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UN Global Compact).

*La Taxonomía de la UE establece un principio de 'no causar daño significativo', según el cual las inversiones alineadas con la Taxonomía no deben causar un daño significativo a los objetivos de la Taxonomía de la UE. Va acompañada de criterios específicos de la UE.*

*El principio de 'no causar daño significativo' se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tengan en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas ambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para actividades económicas ambientalmente sostenibles.*

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe causar un daño significativo a los objetivos medioambientales o sociales.*

---

<sup>2</sup> Pacto Mundial de la ONU: Una iniciativa de las Naciones Unidas lanzada en 2000 para animar a las empresas de todo el mundo a adoptar una actitud socialmente responsable, comprometiéndose a integrar y promover varios principios relacionados con los derechos humanos, las normas laborales internacionales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.



## ¿Tiene este producto financiero en cuenta las principales incidencias negativas sobre los factores de sostenibilidad?

- X** Sí, el mandato tiene en cuenta las principales incidencias negativas sobre los factores de sostenibilidad al aplicar en primer lugar la política de exclusión, en particular en lo que respecta al carbón térmico y las armas controvertidas. Las principales incidencias negativas también se tienen en cuenta en el marco de la metodología ESG propia del Grupo Edmond de Rothschild o de los análisis ESG externos de los emisores, e impactan en las puntuaciones medioambientales y sociales, así como en la calificación ESG global.

Los informes periódicos del mandato, que presentan, de conformidad con el artículo 11 del Reglamento (UE) 2019/2088 (Reglamento SFDR), en particular la medida en que se respetan las características medioambientales o sociales, están disponibles en la página web: <https://www.edmond-de-rothschild.com/fr/banque-privee/publication-informations-durabilite>

No

## ¿Cuál es la estrategia de inversión que sigue este producto financiero?

El mandato tiene como objetivo principal la búsqueda de una revalorización del capital con una exposición moderada a las fluctuaciones de los mercados financieros. Además, respetando esta orientación de gestión, el equipo de gestión tiene en cuenta criterios extrafinancieros. Esta orientación de gestión es especialmente adecuada para inversores que buscan un incremento de su capital y que aceptan, a cambio, riesgos de pérdida de capital.

Composición de la cartera: productos ampliamente diversificados, tales como acciones, bonos, otros títulos de deuda, participaciones o acciones de OICVM o FIA, etc., que presenten principalmente una exposición a renta variable, renta fija o mercado monetario. Las inversiones en renta variable (y/o en productos que presenten principalmente una exposición a acciones) se sitúan en una horquilla del orden del 35% al 65%. La cartera será sensible a la evolución de los mercados.

Horizonte de inversión recomendado: a medio plazo, es decir, alrededor de tres a cinco años.

- **¿Cuáles son las restricciones definidas en la estrategia de inversión para seleccionar las inversiones con el fin de alcanzar cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Las inversiones se realizarán en un 90% mínimo en:

- instrumentos financieros que cuenten (o cuya sociedad emisora cuente) con una calificación ESG interna o proporcionada por una agencia de calificación externa;
- participaciones o acciones de IIC clasificadas bajo el artículo 8 o el artículo 9 del SFDR o que cuenten con una etiqueta en materia de sostenibilidad.

Además, el proceso de selección de valores comprende igualmente un filtrado negativo consistente en excluir las empresas que contribuyen a la producción de armas controvertidas, conforme a los convenios internacionales en la materia, así como las empresas expuestas a actividades vinculadas al carbón térmico, al tabaco y a las energías fósiles no convencionales, así como las empresas que atenten contra alguno de los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC), de conformidad con la política de exclusión disponible en su página web. Este filtrado negativo contribuye a la mitigación del riesgo de sostenibilidad.

La estrategia de inversión guía las decisiones basadas en factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

- ***¿En qué proporción mínima se compromete el producto financiero a reducir su perímetro de inversión antes de la aplicación de esta estrategia de inversión?***

No es aplicable.

- ***¿Cuál es la política aplicada para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que invierte el producto financiero?***

En lo que respecta a los valores directos, las prácticas de buena gobernanza se evalúan mediante un análisis exhaustivo del pilar de gobernanza en el marco del análisis ESG del emisor en cuestión, así como mediante la consideración de las controversias que afecten al emisor. Se aplica una puntuación mínima de gobernanza, proporcionada por la metodología ESG propia del Grupo Edmond de Rothschild o por un proveedor externo, a las inversiones sostenibles realizadas en el marco del mandato.

En lo que respecta a las IIC, esta evaluación se realiza mediante la selección de fondos clasificados bajo el artículo 8 o el artículo 9 del SFDR.

Las buenas prácticas de gobernanza incluyen estructuras de gestión sólidas, relaciones laborales, remuneración del personal y cumplimiento fiscal.



La asignación **de activos** describe la proporción de inversiones en activos específicos.

Las actividades alineadas con la taxonomía se expresan en %:

- **Facturación** para reflejar la proporción de ingresos procedentes de las actividades verdes de las empresas en las que invierte el producto financiero;

- **Gasto de capital** (CapEx) para mostrar las inversiones verdes realizadas por las empresas en las que invierte el producto financiero, por ejemplo para una transición hacia una economía verde;

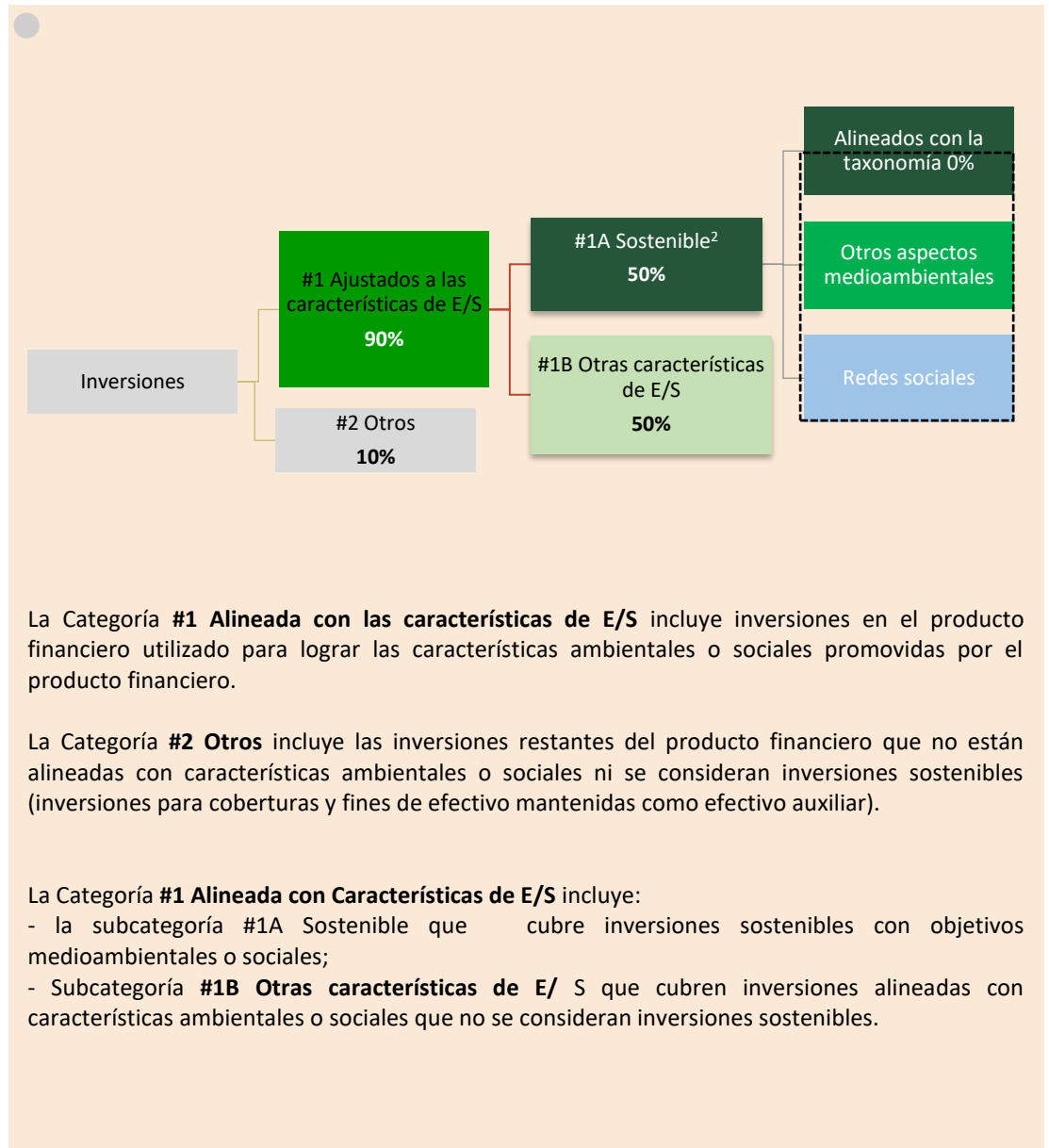
- **Gastos operativos** (OpEx) para reflejar las actividades operativas verdes de las empresas en las que invierte el producto financiero.

## ¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Al menos el 90% de las inversiones del mandato se realizan en activos que han sido considerados "elegibles" según el proceso ESG vigente, es decir, en inversiones alineadas con las características medioambientales y sociales promovidas (#1 Alineadas con las características E/S).

Al menos el 50% de las inversiones se realizan en activos que han sido considerados inversiones sostenibles (#1A Sostenibles).

Una descripción de la asignación de activos de la orientación de gestión se detalla en el mandato de gestión.



La Categoría **#1 Alineada con las características de E/S** incluye inversiones en el producto financiero utilizado para lograr las características ambientales o sociales promovidas por el producto financiero.

La Categoría **#2 Otros** incluye las inversiones restantes del producto financiero que no están alineadas con características ambientales o sociales ni se consideran inversiones sostenibles (inversiones para coberturas y fines de efectivo mantenidas como efectivo auxiliar).

La Categoría **#1 Alineada con Características de E/S** incluye:

- la subcategoría **#1A Sostenible** que cubre inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales;
- Subcategoría **#1B Otras características de E/ S** que cubren inversiones alineadas con características ambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

### **¿Cómo permite el uso de productos derivados alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero?**

No aplicable

Para estar en línea con la Taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen límites de emisiones y el cambio a electricidad de fuentes renovables o combustibles bajos en carbono antes de finales de 2035. Para la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas integrales sobre seguridad nuclear y gestión de residuos.

Permitir **actividades** permite directamente que otras actividades contribuyan sustancialmente al logro de un objetivo medioambiental.



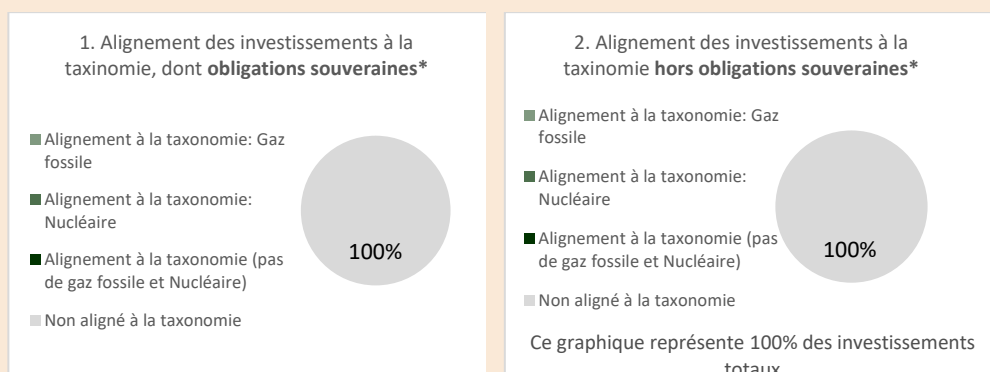
## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental alineado con la Taxonomía de la UE?

- **¿Invierte el producto financiero en actividades vinculadas al gas fósil y/o a la energía nuclear que sean conformes a la Taxonomía de la UE<sup>3</sup>?**

Sí:  en gas fósil  en energía nuclear

No

Los dos gráficos siguientes muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones alineadas con la Taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología apropiada para determinar el alineamiento de los bonos soberanos\* con la Taxonomía, el primer gráfico muestra el alineamiento con la Taxonomía en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico representa el alineamiento con la Taxonomía únicamente en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\* Para los fines de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones en actividades de transición y habilitadoras?**

No es aplicable.

## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no están alineadas con la Taxonomía de la UE?



No aplicable



## ¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles en el ámbito social?

No aplicable



<sup>3</sup> Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UN Global Compact): Iniciativa de las Naciones Unidas lanzada en 2000 destinada a animar a las empresas de todo el mundo a adoptar una actitud socialmente responsable, comprometiéndose a integrar y promover diversos principios relativos a los derechos humanos, las normas internacionales del trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.



El símbolo representa inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para actividades económicas ambientalmente sostenibles bajo la Taxonomía de la UE.

**¿Qué inversiones se incluyen en la categoría «#2 Otras», cuál es su finalidad y se les aplican garantías medioambientales o sociales mínimas?**

La categoría «#2 Otras» incluye las inversiones que no están alineadas con las características medioambientales o sociales ni se consideran inversiones sostenibles. Esto incluye las inversiones mantenidas como liquidez auxiliar.



## ¿Se designa un índice específico como referencia para determinar si este producto financiero está alineado con las características medioambientales y/o sociales que promueve?

No se ha designado ningún índice de referencia para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el mandato.

Los índices de referencia son índices que miden si el producto financiero alcanza las características ambientales o sociales que promueve.

- ***¿Cómo está el índice de referencia alineado permanentemente con cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero?***

No aplicable

- ***¿Cómo se garantiza en todo momento la alineación de la estrategia de inversión con la metodología del índice?***

No aplicable

- ***¿En qué se diferencia el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

No aplicable

- ***¿Dónde puedo encontrar el método utilizado para calcular el índice designado?***

No aplicable



## ¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrar más información sobre el producto en la página web:

<https://www.edmond-de-rothschild.com/fr/banque-privee/publication-informations-durabilite>